Ref. Expte *D- 2690/25-26- 0*

Ref. Expte *D- 2931/25-26- 0*

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de INTERESES MARÍTIMOS, PORTUARIOS Y PESCA ha considerado el expediente N° D- 2690/25-26- 0 PROYECTO DE DECLARACIÓN presentado por el/la Diputado/a PUGLELLI CARLOS JAVIER, *DE REPUDIO A LA DECISIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE AVANZAR EN EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE LA HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY.* y el expediente N° D- 2931/25-26- 0 PROYECTO DE DECLARACIÓN presentado por el/la Diputado/a , *RECHAZANDO LA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA CON EL OBJETO DE PONER EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA VÍA NAVEGABLE TRONCAL COMPRENDIDA ENTRE EL KILÓMETRO 1238 DEL RÍO PARANÁ, HASTA LAS ZONA DE AGUAS PROFUNDAS NATURALES, EN EL RÍO DE LA PLATA EXTERIOR.-*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **RECHAZO EN MINORÍA, UNIFICÁNDOSE**

FUNDAMENTOS

La diputada abajo firmante habiendo estudiado la iniciativa en tratamiento, rechaza el proyecto en minoría, principalmente porque creemos necesario para el buen desarrollo del país, mantener regularizada la situación de la concesión de la hidrovía.

Como viene ocurriendo desde gestiones anteriores se ha dilatado la normalización principalmente del dragado y mantenimiento de la principal vía de salida del 80% de la producción de granos y oleaginosas de nuestro país. Nos parece pertinente no entrar en discusiones ideológicas en base al control nacional del estado sobre la llamada "hidrovía", en cambio celebramos que se pongan

Ref. Expte *D- 2690/25-26- 0*

Ref. Expte *D- 2931/25-26- 0*

reglas de juego claras para que puedan haber más inversiones y que el país siga creciendo en materia de exportación de sus productos.

Dip . Vicepresidente: JALIL TOLEDO MARÍA SALOMÉ .

SALA DE COMISIÓN, miercoles 24 de junio de 2026.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **7 (siete)** diputados.

Relator: PRESA DIEGO GABRIEL

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
11
Pcia. BS. AS.

Ref. Expte *D- 2690/25-26- 0*

Ref. Expte *D- 2931/25-26- 0*

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de INTERESES MARÍTIMOS, PORTUARIOS Y PESCA ha considerado el expediente N° D- 2690/25-26- 0 PROYECTO DE DECLARACIÓN presentado por el/la Diputado/a PUGLELLI CARLOS JAVIER, *DE REPUDIO A LA DECISIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE AVANZAR EN EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE LA HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY.* y el expediente N° D- 2931/25-26- 0 PROYECTO DE DECLARACIÓN presentado por el/la Diputado/a , *RECHAZANDO LA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA CON EL OBJETO DE PONER EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA VÍA NAVEGABLE TRONCAL COMPRENDIDA ENTRE EL KILÓMETRO 1238 DEL RÍO PARANÁ, HASTA LAS ZONA DE AGUAS PROFUNDAS NATURALES, EN EL RÍO DE LA PLATA EXTERIOR.*-, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **RECHAZO EN MINORÍA, UNIFICÁNDOSE**

FUNDAMENTOS

El diputado abajo firmante ha estudiado la iniciativa en tratamiento rechazando en minoría la misma. La gestión de la Vía Navegable Troncal, por la que circula cerca del 80% de las exportaciones argentinas, es un activo vital que no puede quedar sujeto a la falta de presupuesto o la ineficiencia operativa. La adjudicación al consorcio Jan de Nul - Servimagnus garantiza una etapa de inversiones y modernización logística con estándares mundiales y tecnología de punta. Dejar este motor económico exclusivamente en manos de una administración centralizada pondría en riesgo el empleo y la producción ante cualquier parálisis operativa por falta de recursos técnicos. Es un error conceptual considerar que la gestión privada de las obras de

Ref. Expte *D- 2690/25-26- 0*

Ref. Expte *D- 2931/25-26- 0*

dragado y balizamiento constituye una pérdida de soberanía. Según el nuevo esquema, el Estado conserva íntegramente las funciones de control y supervisión. Al delegar la operación física, el sector público se libera de la carga comercial y se posiciona estrictamente en su rol soberano de ente regulador y fiscalizador del comercio exterior, la aduana y la seguridad nacional. Frente a las alertas de riesgo ambiental planteadas en los proyectos, cabe destacar que la gestión privada bajo contratos internacionales introduce estándares ecológicos exigentes, a menudo superiores a los que el Estado suele autoaplicarse. Es fundamental señalar que la Justicia ya ha rechazado medidas cautelares que pretendían frenar el dragado por motivos ambientales, validando la rigurosidad técnica del proceso actual. El verdadero federalismo consiste en garantizar al interior productivo una salida al mundo barata y eficiente. La mejora en la profundidad y señalización de los canales permitirá que los buques completen mayores cargas en puertos argentinos, reduciendo los costos logísticos y el "costo argentino". Esto beneficia directamente a los puertos de la Provincia de Buenos Aires al mejorar su competitividad frente a otros puertos de la región. El cuestionamiento a la "ilegitimidad" de las audiencias públicas carece de sustento fáctico, dado que el proceso ha contado con el acompañamiento de numerosas provincias litoraleñas (como Santa Fe, Entre Ríos y Chaco) y de las principales cámaras agroexportadoras.

La prioridad estratégica debe ser la optimización de la vía existente, que es la arteria vital de nuestra economía, asegurando la transparencia a través de un esquema donde el Estado audita y fiscaliza el cumplimiento estricto de los contratos

Dip . Secretario: LIBERMAN OSCAR EDUARDO .

SALA DE COMISIÓN, miercoles 24 de junio de 2026.-

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
13
Pcia. BS. AS.

Ref. Expte *D- 2690/25-26- 0*

Ref. Expte *D- 2931/25-26- 0*

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **7 (siete)** diputados.

Relator: PRESA DIEGO GABRIEL